

Denominación del Título	Grado en Enfermería
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

1. Información previa a la matrícula

a. Requisitos previos para el estudiante:

El enlace facilitado, remite a una página con información genérica para la preinscripción en cualquier título de la UPNA.

b. Información sobre las características del plan de estudios:

El despliegue del plan de estudios es adecuado y fácil de consultar, así como el calendario de evaluación. Sería recomendable para ayudar a mejorar la coordinación docente, desplegar de forma aproximada las distintas actividades formativas a nivel de asignatura.

c. Justificación del título:

Al tratarse de un estudio consolidado, se considera que no es necesario justificar el título como tal. En su lugar, proporcionan un enlace en el que hacen referencia a los objetivos formativos del título, el perfil de salida y el perfil de ingreso recomendado.

d. Criterios de admisión (sólo para máster):

No procede.

2. La Normativa de permanencia:

El enlace facilitado remite a un listado de normativa donde aparece información sobre normas de permanencia, aunque en un formato poco adecuado para un futuro estudiante (copia del B.O. de Navarra). Parecería más adecuado proporcionar un enlace a la web de la universidad donde se facilite la información.

3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:

El enlace facilitado remite a un listado de normativa donde aparece información sobre normas de reconocimiento y transferencia de créditos, aunque en un formato poco adecuado para un futuro estudiante (copia del B.O. de Navarra). Parecería más adecuado facilitar un enlace a la web de la universidad donde se muestre la información.

4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:

El enlace remite a un escueto apartado de "Profesiones para las que capacita" en el que se cita sin más explicación, el de Enfermero de Cuidados Generales.

5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:

El enlace remite a una página donde se detallan las asignaturas, y para cada una de ellas, las competencias genéricas y específicas. Nada se indica de las competencias generales y específicas del título.

6. El informe de evaluación emitido por ANECA y sus recomendaciones:

En el escrito de la UPNA se afirma que se dispone en la secretaría de la Escuela Universitaria de Estudios Sanitarios y que se difundió entre los miembros de la Junta de Centro, pero no hace referencia a su publicación ni al tratamiento de las recomendaciones

Dimensión 2. El estudiante

1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):

Cabe destacar la sencillez y claridad en la que se exponen las guía docentes incorporando la suficiente información adecuada. Quizás, se podría detallar el despliegue temporal aproximado de las distintas actividades formativas.

2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):

El despliegue del plan de estudios es adecuado y fácil de consultar, así como el calendario de evaluación. Sería recomendable para ayudar a mejorar la coordinación docente, desplegar también las distintas actividades formativas a nivel de asignatura.

3. La información relativa a la extinción del plan antiguo:

Debería estar disponible dentro de la información del grado o por lo menos dentro de la información de la diplomatura. Esta información debería aparecer en la página Web del grado.

Debería existir un enlace con esta información acotada al título.

Es correcta la tabla de adaptación pero mejorable la información sobre la extinción de la antigua licenciatura/diplomatura. Resulta difícil acceder al enlace del Boletín Oficial de Navarra, y además sería recomendable detallar el proceso de extinción de la antigua diplomatura.

4. En su caso, la información relativa a la puesta en marcha del "curso de adaptación":

No hay curso de adaptación.

Dimensión 3. El funcionamiento

1. El tratamiento de las recomendaciones del informe de evaluación emitido por ANECA, si las hubiera:

En el informe de respuesta de la UPNA no se da respuesta a esta cuestión.

2. Sobre el sistema interno de garantía de calidad (AUDIT) o, en su defecto, información global sobre:

a. Los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios.

Los responsables del SGIC están bien definidos

b. La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

El documento de la UPNA hace referencia a la asignación de un tutor de acogida a los estudiantes y a la satisfacción de los estudiantes con la docencia. No se observa en la documentación aportada que se estos datos se analicen por la comisión correspondiente y que, ahí, surjan las oportunas propuestas de mejora.

c. El grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título (estudiantes, PDI, PAS, etc.).

Solo se hace referencia a la satisfacción de los estudiantes con la docencia, explicando someramente el mecanismo, pero sin dar resultados, lo cual justifican por la reciente implantación. Del resto de colectivos (PDI, PAS) no se dice nada

d. Las prácticas externas y los programas de movilidad.

La descripción de este apartado se considera adecuada.

e. El procedimiento que se utiliza para gestionar las sugerencias y reclamaciones, y su incidencia en la revisión y mejora del título.

Cada tres años se hace un análisis de satisfacción a los estudiantes de último curso. Se considera un periodo muy dilatado.

Sobre el tratamiento de las sugerencias, reclamaciones y peticiones en general, la descripción es bastante somera y poco precisa.

f. Las acciones de mejoras propuestas por el órgano responsable de velar por la calidad del título.

No se da respuesta a este apartado.

Dimensión 4. Resultados de la formación

1. Una muestra significativa (3) de "Trabajos Fin de Grado/Master".

No hay egresados

2. Información sobre la inserción laboral de los egresados.

No hay egresados

3. Información sobre la evolución de los indicadores:

En relación con este apartado lo importante es que los indicadores y sus tendencias sean analizados por la Comisión de Calidad de Título o similar y que se tomen medidas al respecto.

a. Número de estudiantes de nuevo ingreso y sus características:

Los datos de matrícula podrían hacerse públicos en la Web.

b. Número de estudiantes no nacionales de nuevo ingreso:

Los datos de matrícula podrían hacerse públicos en la Web.

Madrid, a 30 de noviembre de 2011

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega